


Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS-2025 -

- UPRES-GUMEL 29.25

Armenia 04 de febrero del 2025

Señor Coronel

LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE

Comandante Departamento de Policía Quindío

Avenida Centenario Calle 2 Norte

Armenia Quindío

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 35-7-20012-24**TIPO DE INFORME**PERIÓDICO X O FINAL **Periodo del informe de supervisión**

Desde	01/01/2025	Hasta	31/01/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-042272-DEQUI de fecha 21/05/2024, El señor Teniente Coronel LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE, obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Quindío, nombró como supervisor del contrato al señor Patrullero JORGE ANDRES ACEVEDO MEJIA

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-075607-DEQUI de fecha 11/09/2024, El señor Coronel LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE, obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Quindío, nombró como supervisor del contrato al señor Patrullero ERNITH JHOAN VERA ROJAS

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-084497-DEQUI de fecha 10/10/2024, El señor Coronel LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE, obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Quindío, nombró como supervisor del contrato al señor Patrullero JORGE ANDRES ACEVEDO MEJIA


- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 8
- Informe de supervisión mes de mayo del 21/05/2024 al 31/05/2024 radicado mediante comunicado oficial GS-2023-045210-DEQUI del 03/06/2024

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión mes de junio del 01/06/2024 al 30/06/2024 radicado mediante comunicado oficial GS-2024-054101-DEQUI del 02/07/2024
- Informe de supervisión mes de julio del 01/07/2024 al 31/07/2024 radicado mediante comunicado oficial GS-2024-064915-DEQUI del 06/08/2024
- Informe de supervisión mes de agosto del 01/08/2024 al 31/08/2024 radicado mediante comunicado oficial GS-2024-073507-DEQUI del 05/09/2024
- Informe de supervisión mes de septiembre del 01/09/2024 al 30/09/2024 radicado mediante comunicado oficial GS-2024-083215-DEQUI del 05/10/2024
- Informe de supervisión mes de octubre del 01/10/2024 al 31/10/2024 radicado mediante comunicado oficial GS-2024-091138-DEQUI del 04/11/2024
- Informe de supervisión mes de noviembre del 01/11/2024 al 30/11/2024 radicado mediante comunicado oficial GS-2024-100159-DEQUI del 03/12/2024
- Informe de supervisión mes de diciembre del 01/12/2024 al 31/12/2024 radicado mediante comunicado oficial GS-2024-000446-DEQUI del 03/01/2025

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	35-7-20012-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN DERECHO PARA EL GRUPO DE MEDICINA LABORAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO
Contratista	DAHIANA STEFPANY GIRADO GOMEZ
Representante legal	DAHIANA STEFPANY GIRADO GOMEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	Vigencia 2024: \$ 21.770.577,40
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Modificación No. 01 (reducción) por un valor de 98.509,40 Modificación No. 02 (adición) por un valor de \$ 6.501.620,40
Valor total del contrato u orden de compra	Valor total: \$ 28.173.668,40
Plazo de ejecución inicial	7 meses y 10 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	21/05/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/01/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	06/03/2025
Adiciones	Adición por un valor de \$ 6.501.620,40 notificada mediante comunicado oficial GS-2024-106313-DEQUI de fecha 23/12/2024

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Modificatorios	Reducción por un valor de 98.509,40 realizada y notificada mediante comunicado oficial GS-2024-069139-DEQUI Adición por un valor de \$ 6.501.620,40 y prórroga de dos meses y seis días, notificado mediante comunicado oficial GS-2024-106313-DEQUI de fecha 23/12/2024	
Prórrogas	Prórroga de dos meses y seis días, es decir desde el 01/01/2025 al 06/03/2025	
Otros	NINGUNA	


1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se verifico la afiliación de salud, y ARL mediante el certificado el cual se anexo con la cuenta de cobro, así mismo se socializo la macroagenda, se verifico el cumplimiento de las actividades desempeñas, Reducción de 01 dia por un valor de 98.509,40 realizada y notificada mediante comunicado oficial GS-2024-069139-DEQUI


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO	Observaciones y Evidencias
		Si ___ No ___	
1	Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Unidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	X	
2	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la Unidad Prestadora de Salud Quindío, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	X	
3	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, conservando la moral y las buenas costumbres".	X	
4	Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	X	
5	Ejercer su profesión con moral y ética.	X	
6	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco (05) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en su ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de la atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 Reporte de incidentes y eventos adversos que se adjunta a la presente minuta contractual.	X	
7	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	X	
8	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	X	
9	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.	X	

Página 4 de 6		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
10	Cumplir con lo estipulado en el instructivo 022 del 17 de agosto de 2012 "GUIA DE UNIFORMES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVO DEL PERSONAL DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL", en cuanto al uso de uniforme y dotación.	X		
11	Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, modificada por el Artículo 36 del Decreto 126 de 2010 y Ley 1562 de 2012 lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este Incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	X		
12	El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral.	X		
13	El contratista debe publicar en el SECOPI II dentro de los (03) tres días hábiles siguientes a la firma del contrato, las garantías del proceso.	X		
14	El contratista deberá presentar ante el grupo de contratos, la constancia de afiliación a la ARL según el riesgo que le corresponda, haciéndose necesario para dar inicio al contrato	X		
15	Obligaciones en cumplimiento al artículo 2.2.4.2.16 del Decreto 1072 de 2015, son obligaciones del contratista, las siguientes: . Procurar el cuidado integral de su salud. . Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. . Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. . Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. . Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. . Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato	X		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. Realizar seguimiento y análisis del control al contenido de las JML y comités a beneficiarios realizados en cada grupo de medicina laboral, según los registros en las bases de datos establecidas, emitiéndose los informes gerenciales que describan el resultado a la gestión y las acciones de mejora necesarias para que los Grupos Médico Laborales los implementen dentro de sus actividades médico laborales.	SI	La contratista cumple con lo exigido en el contrato
2. Realizar seguimiento y análisis del control a la notificación de las actas de JML y Comités a Beneficiarios que se realice por los grupos de medicina laboral, registrado en las bases de datos, emitiéndose los informes gerenciales que describan el resultado a la gestión y las acciones de mejora necesarias para que los Grupos Médico Laborales los implementen dentro de sus actividades médico laborales.		
3. Realizar el informe gerencial según la periodicidad establecida, del seguimiento y análisis del control al contenido y notificación de las actas de JML y Comités a Beneficiarios, realizado por los grupos de medicina laboral, informando los cumplimientos, novedades encontradas y acciones correctivas implementadas.		

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>4. Revisar y analizar los fallos judiciales que permitan determinar los aspectos jurídicos a tener en cuenta en la respuesta de fondo y en términos de ley, a los requerimientos realizados.</p> <p>5. Elaborar las respuestas a derechos de petición, acciones constitucionales y administrativas dentro de la administración de justicia, que estén relacionadas con el proceso médico laboral, dentro del término legal</p> <p>6. Proponer estrategias de defensa judicial en las acciones de tutela y demás acciones constitucionales, relacionadas con el proceso médico laboral, en que sea parte o vinculada la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, el Área de Medicina Laboral y/o los grupos de medicina laboral, con fundamento en la normatividad y jurisprudencia.</p>		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (250) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (36) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento de Policía Quindío – Unidad Prestadora de Salud Quindío se obliga a pagar el valor del presente contrato al Contratista, por mensualidades vencidas a razón de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTÉ (\$ 2.955.282,00). El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario una vez presentado la factura o documento equivalente de pago de aportes de salud, pensión y ARL, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad o unidad, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). El cual deberá ser publicado en el SECOP II y deberán ser autorizadas por el supervisor de contrato.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago de sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiadas, por medio de aviso escrito no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre del contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Además de ello deberá anexar los siguientes soportes para el respectivo pago:


1. Factura o documento equivalente el cual deberá estar publicado por parte del contratista en la plataforma transaccional SECOP II y estar avalada por el supervisor de contrato
2. Certificado de pago de aportes parafiscales y soportes de pago
3. Recibo a satisfacción expedido por el supervisor de contrato
4. Informe de actividades

AUDITORIA DE CUENTAS. (NO APLICA)

OBJECIONES Y GLOSAS. (NO APLICA)

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 28.173.688,40	100%
Valor total de las entregas	\$ 24.627.350,00	87,41%
Valor total facturado	\$ 24.627.350,00	87,41%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 2.955.282,00	10,49%
Valor pagado	\$ 21.672.068,00	76,92%
Valor pendiente de entrega	\$ 3.546.338,40	12,59%

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
10	\$ 2.955.282	31/01/2025	\$ 2.955.282	10	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5. RECOMENDACIONES

No se realizan recomendaciones


6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<u>SI X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<u>NO</u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma


 Patrullero JORGE ANDRES ACEVEDO MEJIA
 Facilitador Grupo Medicina Laboral
 Supervisor Contrato No. 35-7-20012-24
 Correo electrónico: jorge.acevedo3270@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3006684825